



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y
Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 8059

BUENOS AIRES, 01 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 1-0047-2110-1133-11-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación Administrativa del INAL propicia la compra de ropa de trabajo.

Que mediante Disposición ANMAT N° 5942/11 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 inciso b) y 31 del Decreto N° 436/00, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 436/00.

Que por Disposición N° 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III art. 77 apartado c) del Decreto 436/00.

Que constan a fojas 51 a 60 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a foja 67 consta el acta de apertura N° 18/2011 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 101 a 102 consta el cuadro comparativo de las ofertas confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros

Que a fojas 104 a 107 por Dictamen de Evaluación N° 20/2011, la Comisión Evaluadora determinó declarar desierto el renglón n° 1 y calificar en los

Handwritten signature and initials on the left margin.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y
Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8 0 5 9

restantes renglones y en orden de mérito N° 1, a la firma DELBIAN SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL., por ser la única oferta válida que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares y generales.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 436/00 del "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional", y en el Decreto N° 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada N° 8/11 según lo establecido en los Artículos 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 inciso b) y 31 del Decreto N° 436/00, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y
Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8059

ARTICULO 2°.- Declárese desierto el renglón 1 por no haber sido cotizado.

ARTICULO 3°.- Adjudicase a la firma DELBIAN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Licitación Privada N° 8/11, sobre la Adquisición de Ropa de Trabajo, por la suma de \$83.796.- (PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.).

ARTICULO 4°. La suma de \$82.436.- (PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS.) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 2, Partida Parcial 2. Ejercicio 2011.

ARTICULO 5°. La suma de \$1.360.- (PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 5. Ejercicio 2011.

ARTICULO 6°.- Anótese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al mismo DEPARTAMENTO. Archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-2110-1133-11-3

DISPOSICION N°

gav

8059


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Jui

1

gav